
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
009	/024

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: la necesidad de realizar una Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3 del Art 33 del TOCAF, con la empresa NTS S.R.L para la contratación de 6000 Licencias de Google Workspace for Education Plus en modalidad anual.

RESULTANDO: I) que conforme surge del informe solicitante que antecede el presente, de fecha 29 de enero de 2024, desde el Centro de Transformación Digital (CTD) se detecta la necesidad de obtener las licencias de Google Workspace for Education Plus en modalidad anual, para utilizar en todas las cuentas de correo electrónico de google con las que cuentan los estudiantes, docentes y colaboradores de UTEC, a efectos de poder generar grabaciones en sus cuentas de google meet y acceder a estadísticas;

II) que a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa NTS SRL, por ser la única empresa habilitada a revender las Licencias de Google Workspace for Education a usuarios finales dentro del territorio uruguayo, no pudiendo sustituirse por otro proveedor;

III) que, cada la adquisición 4 licencias para estudiantes, Google otorga una licencia sin costo para funcionarios, por lo que ante la adquisición de 6000 licencias para estudiantes se obtendrán gratuitamente 1500 licencias para funcionarios y docentes de UTEC;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 29 de enero de 2024,

sugiere adjudicar la compra a la empresa NTS SRL, por ser el único proveedor que distribuye las licencias requeridas,

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de febrero de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa NTS SRL, para la adquisición de 6000 licencias de Google Workspace for Education Plus;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central 136/020 del Consejo Directivo Central, de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa NST S.R.L, para la adquisición de 6000 Licencias de Google Workspace for Education Plus en modalidad anual, al amparo de la causal numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y en un todo de acuerdo a su propuesta.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta USD 18.000 (dólares americanos dieciocho mil), más IVA, lo que se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad

Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Pase al área de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica